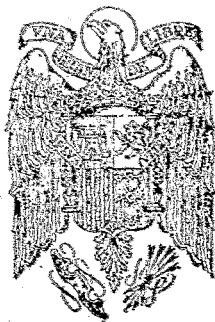


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Señalamiento de antigüedad

Con el fin de unificar el criterio que ha de seguirse para el señalamiento de antigüedad a los sargentos efectivos de las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército, se dictan las siguientes normas:

Primera. Se señala la antigüedad de 18 de agosto de 1936 a todos los sargentos efectivos comprendidos en los beneficios del decreto núm. 50 de dicha fecha (B. O. núm. 8), y normas complementarias al mismo, de 16 de enero de 1941.

Segunda. La de 30 de enero de 1937, a los sargentos ascendidos por creación de nuevas Unidades y que ostentaban en el empleo de cabo mayor antigüedad que el primero de los comprendidos en la corrida de escala, dispuesta por orden de la Secretaría de Guerra de 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151).

Tercera. La de 20 de marzo de 1937:

a) A los ascendidos por la corrida de escala.

b) A los que siendo más modernos que los anteriores en el empleo de cabos ascendieron antes a sargentos por creación de nuevas Unidades.

c) A los que sean más antiguos en dicho empleo de cabo que el más moderno de los ascendidos por la referida corrida de escalas.

Los sargentos comprendidos en las normas primera, segunda y tercera se escalafonarán dentro de las fechas señaladas por la antigüedad en el empleo de cabo.

Cuarta. Los sargentos efectivos ascendidos a dicho empleo durante la pasada campaña que tengan menor antigüedad de cabo que el último de los comprendidos en la repetida corrida de escalas, asistirán a un curso

de perfeccionamiento en las Unidades Especiales de Transformación de sargentos, sin perder su efectividad, y previa aptitud en el mismo, serán escalafonados con los restantes sargentos transformados en el puesto que por calificación final de curso les correspondiera y con antigüedad de 1 de abril de 1939.

Quinta. No alcanzando la corrida de escalas de 20 de marzo de 1937 al Cuerpo de Sanidad Militar, se concederán a los sargentos del mismo ascendidos durante la campaña las antigüedades siguientes:

a) La de 30 de enero de 1937, a los ascendidos por creación de nuevas Unidades, hasta el 20 de marzo del mismo año, y a los que tengan mayor antigüedad de cabo que el más moderno de los ascendidos por dicho motivo.

b) La de 1 de abril de 1939 a los ascendidos con posterioridad al 20 de marzo de 1937, previa declaración de aptitud en un curso de perfeccionamiento, en analogía con lo dispuesto en la norma cuarta para las restantes Armas y Cuerpos.

Sexta. Los ascendidos por méritos de guerra en todas las Armas y Cuerpos conservarán la misma antigüedad que les fué señalada en las disposiciones por las que se les confirió el ascenso, a no ser que por la rectificación del escalafón le correspondiera otra mayor.

Séptima. Los sargentos habilitados durante la pasada campaña que posteriormente cesaron en su habilitación y no pasaron a ser sargentos provisionales, podrán acogerse a los beneficios de transformación en profesionales establecidos por orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139) y disposiciones complementarias, siempre que reúnan, como mínimo, seis meses de permanencia en primera línea.

[Madrid, 28 de enero de 1944.

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán de Infantería D. Manuel Mulero Clemente, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

Méritos

Como comandante habilitado, y al mando del quinto Tabor de Regulares de Tetuán núm. 1, afecto a la cuarta División de Navarra, recibe orden el día 14 de agosto de 1938 de ocupar la cota 705 de la Sierra de Pandols, posición la más fuerte de las que el enemigo ocupaba en dicha sierra y que no había sido posible tomar en días anteriores, no obstante los repetidos intentos que se habían hecho para ello.

La organización y densidad del fuego enemigo era tal, que sólo era factible pasar a través del mismo por una marcha vertiginosa y escogiendo cuidadosamente los itinerarios a seguir, cosa que hizo este jefe en un alarde conjunto de inteligencia y valor personal, que no sólo condujo a sus hombres con sus instrucciones y palabras de henchido entusiasmo, sino con el ejemplo que les dió de un desprecio absoluto de su vida, lo que tuvo la virtud de enardecer a sus soldados, que, al asalto, consiguieron arrojar al enemigo de sus primeros asentamientos.

Prosigue el avance hasta las últimas defensas de la posición, en las que el enemigo se sostiene y defiende con gran tenacidad; el capitán Mulero, que marchaba a la cabeza

de los suyos que le seguían siempre poseídos del mayor entusiasmo, al ver muerto al soldado que llevaba la bandera, la tomó y, enarbolándola personalmente, la clavó en las trincheras enemigas, venciendo la desesperada resistencia que ofrecían los defensores supervivientes, que ante este heroico rasgo se le entregaron prisioneros.

La importancia de la posición, que los rojos consideraban como decisiva, movió a éstos a lanzar numerosos y violentos contraataques vigorosamente protegidos para recuperarla, contraataques que se estrecharon siempre ante la tenaz resistencia que opusieron nuestros soldados, que, aun casi sepultados bajo la lluvia de fuego de artillería dirigido contra ellos, se sostuvieron firmes en sus puestos, subyugados por el ejemplo de valor, alto espíritu y constante vigilancia que les ofreció el citado jefe.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Disponibles

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y del Tráfico el capitán de Infantería D. Manuel Sanguinés Picó, el cual cesa en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en la octava Región.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como caso excepcional, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento aprobado por orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, sin pensión, al teniente del batallón de Infantería de este Ministerio D. Eduardo Aparicio Aparicio, que el día 10 de septiembre de 1936 fué herido gravemente por los marxistas en zona no liberada.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se destina a Mehal-las al sargento de Infantería D. Manuel Palma Prieto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Se destina a Mehal-las a los sargentos de Infantería D. Olegario de Prada García y D. Dionisio Pulido Sierro, del Regimiento de Infantería núm. 13 provisional y del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, los cuales cesan en dichos destinos y quedan en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Se destina a Mehal-las al sargento de Infantería D. Juan Carrasco Ropero, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional), el cual cesa en dicho destino y queda en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los sargentos moros que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala:

3.000 pesetas al sargento moro, número 11.501, Amar Ben Tahamar Bernisa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa en el empleo.

3.000 pesetas al sargento moro, número 1.557, Mohamed Budiel Budiel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa en el empleo.

2.000 pesetas al sargento moro, número 505, Mohamed Ben Yilali Septi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa en el empleo.

1.500 pesetas al sargento moro, número 28.626, Hadi Ben Mohamed Mahi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 5.669, Hamed Ben Mohamed Serradi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6.043, Alal Ben Hamedí Entifa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 15.359, Ali Ben Mohamed Ben Daud, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 17.272, Salah Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 18.347, Mohamed Moh Chaib, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 1.609, Hamed Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 12.089, Abselan Kaddur Ben Lai, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 17.343, Mohamed Ben Kaddur, del Gr

po de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 18.412, Chaib Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 13364, Minun Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.003, Brahn Ben Meheyub Abderrahmani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 25.216, Mohamed Ben Abel Ben Buhiani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 2500 6, Bel Hebi Ben Chofe Ben Jeffi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.013, Belher Ben Farasi Ben Sidmi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 13.800, Ayed Ben Mohamed Snaia, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 25.220, Mohamed Ben Mohamed Abderrahaman, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 11.503, S'Murri Ben Amra Urriagli, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.386, Mohatar Ben Mohamed Mazuza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indí-

genas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 5.231, Hamed Ben Kaddur, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 5.209, Mohamed Ben Mohamed El Riffi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 8.045, Amar Ben Said Ben Siam, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 5.735, Amar Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.842, Alf Ben Haddu Quedani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 14.524, Abselán Ben Mohamed Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 28.651, Abdelkader Ben Kaddur, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 1.543, Hamed Ben Mohamed Sidri, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 13.189, Tayeb Ben Mohamed Holti, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 18.005, Hamed Ben Huafi Ben Saf, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 10.204, Rahal Ben Mohamed Rahali, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 10.043, Abdelab Ben Amar Urriagli, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 4.007, Abselán Ben Soliman Hasani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 24.110, Abdela Ben Mohamed Messini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 5.228, Kaddur Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 13.691, Yilali Ben Meki Rahamani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.632, Mohamed Ben Said Bokini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 25.323, Hamed Ben Mohamed Garband, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 11.006, Yilali Benfatni Abd,

del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.707, Salak Ben Amar Bokini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.550, Abdela Ben Larbi Sarguini, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.703, Serki Ben Laarbi Dukali, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.004, Mohamed Ben Abdellader Henibruma, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 23.621, Mohamed Ben Mohamed Urriagaldi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 220, Misonid Ben Amar Bui-frahi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 10.186, Fadal Ben Mohamed Honsi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.508, Hassan Ben Mohamed Sarguini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 17.504, Hamed Ben Abderrahaman Uadras, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del

1 de febrero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.504, Hamed Ben Al-lal Sarguini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 12.167, Faddal Ben Aarron Zez Yeli, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 12.672, Mohamedi Butahar El Hach. Habdu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 3.009, El Kebir Taami Hasnau, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 1.315, Nader Ben Mohamed Chania, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 390, Butahar Lahasen Ketama, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 2.144, Laarbi Ben Yilali Serradi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 4.552, Ali Ben Mohamed Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 78, Mohamed Ben Abselan Chuli, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 24.001, Al-lax Ben Mohamed Bustahar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 26 de enero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1944, el coronel de la escala activa del Arma de Artillería don Sebastián Aranda del Río, jefe del Regimiento de dicha Arma número 74, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad que se señala, al comandante y capitanes de la escala complementaria del Arma de Artillería que a continuación se relacionan los cuales se colocan en los puestos que se indican y quedan en las situaciones que se señalan:

Comandante D. Marcos Lobato Castillo destinado en la Caja de Recluta número 1, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1943. Se coloca a continuación de D. Lupicino Baena Baena, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. Valentín Pérez Pintado, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con la antigüedad de 23 de junio de 1940. Se coloca a continuación de D. José Pegoña Birben y continúa en su actual situación.

Otro, D. Luis Calicot Calleja, destinado como secretario en los Juzgados Militares de la segunda Región Militar, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1943. Se coloca a continuación de don Salvador Munigua Grijalvo y queda disponible forzoso en dicha Región.

Otro, D. Luis Prats Riera, destinado en la Caja de Recluta núm. 38, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1943. Se coloca a continuación de D. Gonzalo Cantón Moreno y queda disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 23 de enero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Orzanco Varado, al teniente de Artillería don Perfecto Marín Erasó, con destino en el Regimiento del Arma núm. 30, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de enero de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana de las Mercedes Silva Giménez, al teniente provisional de Artillería D. José Velázquez González, con destino en el Parque y Maestranza de Sevilla, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 23 de enero de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 18 de noviembre de 1943, al capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Juan García Carrasco, secretario de Causas de la segunda Región Militar, colocándose en el escalafón a continuación de don Pedro Palamo Domingo, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 30 de noviembre

último (D. O. núm. 274), para cubrir una plaza de capitán en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, he designado para ocuparla al capitán de Ingenieros D. Angel Gimeno Martínez, actualmente destinado en el Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 29 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 276), se destina por elección, con carácter de agregado, para cubrir vacante de suboficial taquígrafo en el Estado Mayor Central del Ejército, al sargento de Ingenieros don Felipe Manero Arcega, del Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Se destina a Melilla al sargento de Ingenieros D. Antonio Rie Ballarín, del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Trillo y Pérez, al teniente del Arma de Ingenieros D. José Egza Pardos, con destino en el batallón de Zapadores de la 52 División, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes de provisión normal de capitán auditor, efectuado por orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 3), pasan destinados, con carácter voluntario, los oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se expresan: Capitán auditor D. Francisco Morales Soubirón, de la Sección de Justicia de la Jurisdicción exenta de Granada,

a la Fiscalía Jurídico Militar de Granada.

Otro, D. Miguel Zúñiga Hernández, de la Auditoría de la segunda Región, a la Auditoría de Granada.

Madrid, 26 de enero de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auditor en la Auditoría de la segunda Región, que podrá ser solicitada por todos los de dicho empleo, por no haber sido incluida en los anuncios restringidos de vacantes hechos anteriormente.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares, y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Desmovilización

Cesa de prestar servicio activo, y pasa a situación de desmovilizado, con arreglo al decreto de 6 de abril último y orden de 25 de junio siguiente (DIARIOS OFICIALES núms. 100 y 142), el teniente auditor de la escala honorífica del Cuerpo Jurídico Militar D. Antonio Baena Tocón, con destino en la Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

INTERVENCION

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso, y se concede el empleo de capitán, con la antigüedad de 29 de enero de 1943, al teniente interventor don Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez, con destino en la Intervención General de este Ministerio, debiendo colocarse en la escala entre D. Manuel Sánchez Moreno y D. Salvador Gua-

dilla López, y quedar disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 22 de julio último (D. O. núm. 166) para cubrir dos vacantes de teniente médico existentes en la Escuela Central de Educación Física, he designado para ocuparlas a los de dichos empleo y Cuerpo D. José García Villarreal, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, y don Eugenio González de Juan, de la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de diciembre de 1943 el capitán del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Fernando Guijo Sendros.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Medina Cortés al capitán del Cuerpo de Veterinaria Militar don Macrino Martínez Herrán, con destino en la tercera Unidad de Veterinaria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año. (C. L. número 238).

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 13 de mayo de 1939 y complementarias, pasa a la situación de licenciado el teniente veterinario, asimilado, D. Eustaquio de Juan González, quien quedará en la situación militar que le correspon-

da, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 283) y de conformidad con el artículo 41 del reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 16 del pasado mes de diciembre, en vacante producida por retiro del teniente coronel capellán don Felipe García Peñalbo, al comandante capellán D. Félix Humada Arroyo, que quedará disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Desierta la vacante de comandante segundo jefe, existente en el Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército, se anuncia nuevamente para ser cubierta por concurso entre los jefes de dicho empleo, de cualquier Arma, que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean el título de «especialista en Automovilismo» o hayan prestado servicio en alguna de sus Unidades.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reclutatorio a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 24, Madrid), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Canarias y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

INGENIEROS

Concursos

Para cubrir dos vacantes de capitán de Ingenieros existentes en la

Dirección General de Industria y Material y en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, respectivamente, se anuncia un concurso dichas vacantes con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, deberá anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir dos vacantes de teniente de Ingenieros existentes en el Depósito Central de Ingenieros y en el Depósito de la segunda Región Militar, dependientes de la Dirección General de Industria y Material, se anuncian las mismas a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Ascendido a su actual empleo el coronel de la Guardia Civil D. Juan Montabes Ruiz, pasa a la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, en las condiciones determinadas en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4); quedando afecto al 19. Tercio.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 7 de febrero próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 8 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria se reunirá en esta Plaza la Junta Económica del citado Parque para realizar la compra de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El día 10, a la misma hora, en primera convocatoria, o el día 11, también a las diez horas, ambos del mes de febrero próximo, se reunirá la misma Junta para la compra de los artículos necesarios a este Establecimiento.

Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que consten en los anuncios fijados en los tablones del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, siendo precisa la asistencia de los oferentes o sus apoderados legales en el acto de la reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 22 de enero de 1944.

Núm. 117

P. 1—1.

REGIMIENTO DE AUTOMOVILES.—RESERVA GENERAL

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos de vestuario y material de oficinas que se detallan.

Efectos de vestuario

30.000 emblemas metálicos para el servicio de Automovilismo.
30.000 rombos porta-emblemas de paño rojo.

4.100 chapas de cinturón para tropa.

100 emblemas de metal con el emblema del Ejército para gorras, en dorado.

Material de Oficina

Una máquina de sumar.

Se anuncia el correspondiente con-

curso, para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten antes de las veinticuatro horas del día 8 de febrero próximo la correspondiente proposición; las características y pliego de condiciones se encuentran en esta Mayoría, Alcalá núm. 225.

Madrid, 25 de enero de 1944.

Núm. 103

P. 3—3.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, en el día 9 de febrero celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 22 de enero de 1944.

Núm. 120.

P. 2—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

La Junta Económica de este Establecimiento hace saber:

Que debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes actual para las fuerzas del Ejército de las diversas guarniciones de Galicia, pueden presentar ofertas hasta las once horas del día 8 de febrero próximo, observando los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 24 de enero de 1944.

Núm. 116

P. 1—1.

REGIMIENTO DE CAZADORES DE SANTIAGO NUM. 1, DE CABALLERIA

El día 20 del próximo mes de febrero, a las diez horas de su mañana y en el patio principal de este cuartel, se procederá a la pública subasta de nueve caballos de desecho por el sistema de pujas a la Hana.

Podrán tomar parte en esta subasta cuantos preparadores de suero y particulares que lo deseen.

Los adjudicatarios de ganado satisfarán a prorrato el importe de este anuncio en el *DIARIO OFICIAL del Ejército* y en el periódico *«El Alcázar»*.

Alcalá de Henares, 24 de enero de 1944.

Núm. 112

P. 2—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA SANTA MARIA DE LA CABEZA NUMERO 53

Necesitando este Regimiento adquirir los siguientes efectos:

Una caja de caudales para el Regimiento.

Mil platos sepeiros.

Mil platos hondos.

Mil vasos de cristal.

Cien jarras para agua, de cristal.

Dieciséis monturas para oficiales y dieciocho para tropa, con sus galas correspondientes, con arreglo al Reglamento de Uniformidad del Ejército, se pone en conocimiento de todas las casas y señores industriales a quienes pueda interesar que pueden dirigir sus ofertas al teniente coronel mayor de este Cuerpo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 21 de enero de 1944.

Núm. 99

P. 6—4.

REGIMIENTO DE INFANTERIA MOTORIZADO ASTURIAS NUMERO 31

Necesitando este Cuerpo la instalación de una estación de gasolina y aceite, se hace público con el presente a fin de que todas las casas constructoras a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo.

Los pliegos y condiciones pueden ser estudiados en la oficina de Mando, concediéndose un plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, el cual será por cuenta del adjudicatario.

El Goloso (Madrid), 26 de enero de 1944.

Núm. 114

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

CARNICERIA MILITAR

DE

JUAN BLANCO



Ruiz de Salazar, 2

LEÓN

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES
SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERÍA PARA ARTILLERÍA - PROYECTORES Y APARATOS DE SEÑALES - APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELÉCTRICA, GENERADORES Y MOTORES : CUCHILLERÍA INOXIDABLE

Dirección y Talleres:

Teléfono 54 :- ARANJUEZ (Madrid)

Sucursal en PALENCIA:

Mayor Principal, 228-230 - Mancornador, 17

FÁBRICA DE ESPEJOS

Cristalerías RODRIGUEZ

LUNAS Y VIDRIOS DE TODAS CLASES

Vidrieras artísticas - Instalaciones comerciales - Tejas y baldosas de cristal - Marquetería - Rótulos - Grabado de cristales - Modernos talleres para las especialidades del ramo

Almacenes, talleres y oficinas:

Avda. Padre Isla, 38-40 - LEÓN

Apartado de Correos, 25 - Teléfono 1020

PESCADOS GOMEZ
MARISCOS

Avenida de Roma, 36 - LEÓN - Teléfono 1117

CARROCERÍAS MIRANDA - Soldadura autógena

Avda. José Antonio, 28 - Teléfono 1664 - LEÓN

JUAN LLONCH RACUDÉ

Ctra. Castellar, 66-70 - Teléf. 1297 - Telegramas: Racudé
SABADELL (Barcelona)

Fábrica de aserrar maderas

FRANCISCO VALERO
Rector Centena, 43-45 - Teléfono 1266 - SABADELL

AL EFECTUAR UNA REMESA DE METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO OMITA AVISAR SU ENVIO

"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CLTEN SIEMPRE en los escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION

DISPONIBLE